



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Octubre

Fecha: 24 de octubre de 2019

Presentada por: **Hon. Roberto Velázquez Nieves, Portavoz PIP**

Resolución Número 12 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 15 Serie 2019-2020)

PARA REPUDIAR EL PROCESO DE ADOPCIÓN DEL NUEVO MAPA DE DISTRITOS DE CALIFICACIÓN DE SUELO DE PUERTO RICO Y SU EQUIVALENTE GEODATO, INICIADO EL 28 DE JUNIO DE 2019, POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO, YA QUE RESULTA SER CONTRARIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 81-1991, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS, EN LA MEDIDA EN QUE LIMITA LA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS DE REDACTAR SUS PROPIOS PLANES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL USO DE LOS TERRENOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN Y SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO QUE APRUEBE LAS RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA 538 Y DEL SENADO 413 PARA ORDENAR A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO DETENER INMEDIATAMENTE EL PROCESO DE ADOPCIÓN DEL NUEVO MAPA DE DISTRITOS DE CALIFICACIÓN DE SUELO DE PUERTO RICO.


POR CUANTO:

El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación.

POR CUANTO:

El 28 de junio de 2018, la Junta de Planificación de Puerto Rico publicó un aviso de vistas públicas sobre la presentación del mapa de Distritos de Calificación de Suelos de Puerto Rico y su

equivalente Geodato de Calificación de Suelos. Según la agencia, dicho proceder responde al mandato de uniformar los usos de terrenos y estructuras en todo el país a través de distritos de calificación afines o similares, establecido en la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico" y en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (JP-RP-38).

POR CUANTO:

Inicialmente, las vistas públicas fueron pautadas entre el 15 y el 24 de julio de 2019. Dada la magnitud de los cambios propuestos, el tiempo otorgado por la agencia no fomentó una participación real y efectiva por parte de la ciudadanía. Como si fuera poco, los días escogidos coincidieron con el periodo más álgido del proceso de protestas públicas que arrojaron la isla en el verano de 2019 para exigir –exitosamente– la renuncia del entonces gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares. Por estas y otras razones, diversos grupos interesados manifestaron su oposición a las pretensiones de la Junta de Planificación y solicitaron inmediatamente que se ampliara el término para someter comentarios, por lo que la Junta de Planificación se vio forzada a extender el periodo hasta el 9 de septiembre de 2019.

POR CUANTO:

Los cambios sugeridos por la Junta de Planificación a los distritos de calificación de suelo tienen un impacto trascendental en la vida de nuestro pueblo. El proceso llevado a cabo va en contra de la política pública del gobierno de fomentar la participación ciudadana en el proceso de planificación de Puerto Rico. Las enmiendas sugeridas tendrían el efecto nefasto de permitir la construcción desmedida en áreas protegidas actualmente, a través de todo Puerto Rico.

POR CUANTO:

Entre otras cosas, la propuesta reduce 300 distritos de calificación a apenas 22; altera la calificación de 1.38 millones de cuerdas de terreno; elimina criterios de protección a 99,000 cuerdas; y quita distrito de protección ecológica a 62,000 cuerdas. Como si fuera poco, es particularmente preocupante lo que representarían estas alteraciones para nuestras reservas agrícolas y otras áreas importantes que, dejadas desprotegidas, serían explotadas comercialmente con fines de lucro, en beneficio

económico de unos pocos y en perjuicio ambiental del país entero. Además, la propuesta de la Junta de Calificación resulta ser contraria a lo establecido en la Ley 81-1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en la medida en que limita la facultad de los municipios de redactar sus propios planes tomando en consideración el uso de los terrenos dentro de su jurisdicción.

POR CUANTO:

Por todo lo antes expuesto, esta Legislatura Municipal repudia el proceso de adopción del nuevo mapa de Distritos de Calificación de Suelo de Puerto Rico y su equivalente Geodato, iniciado el 28 de junio de 2019, por la Junta de Planificación de Puerto Rico y solicita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que apruebe las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 358 y del Senado 413 para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico detener inmediatamente el proceso de adopción del nuevo mapa de Distritos de Calificación de Suelo de Puerto Rico.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se repudia el proceso de adopción del nuevo mapa de Distritos de Calificación de Suelo de Puerto Rico y su equivalente Geodato, iniciado el 28 de junio de 2019, por la Junta de Planificación de Puerto Rico, ya que resulta ser contraria a lo establecido en la Ley 81-1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en la medida en que limita la facultad de los municipios de redactar sus propios planes tomando en consideración el uso de los terrenos dentro de su jurisdicción.

SECCIÓN 2DA:

Se solicita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que apruebe las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 358 y del Senado 413 para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico detener inmediatamente el proceso de adopción del nuevo mapa de Distritos de Calificación de Suelo de Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA:

Copia de esta Resolución será enviada a la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced y a todos los miembros de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico.

SECCIÓN 4TA:

Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019.**


**HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**


**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019.**


**JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 12, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Octubre, celebrada el 24 de octubre de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

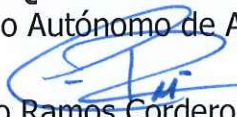
- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) Rafael Cardona Carvajal
- 13) Nayda Rodríguez Hernández

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de octubre de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

